

■ Editorial

Al término del octavo mes del año, son tres los temas que queremos destacar. En primer lugar la presentación del informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en medio de un clima enrarecido por diferentes voces interesadas en opacar lo que ella ha logrado; en segundo lugar, la necesidad de continuar impulsando la agenda del proceso de reforma militar en curso, en el cual la transparencia y las acciones de control interno se convierten en factor importante para la continuidad del proceso; y en tercer lugar, el acercamiento positivo de la Comisión de Defensa, presidida por el congresista Luis Iberico, con organizaciones de la sociedad civil, a fin de impulsar “una comunidad de defensa” que permita contar con expertos civiles en temas relacionados a la defensa nacional.

Resulta claro, que la actual dinámica entre la autoridad política y los altos mandos militares se verá influenciada por el informe de la Comisión de la Verdad, pero ello no debiera hacer perder el rumbo de la reforma militar en curso, sobre todo tomando en cuenta que la gestión ministerial continúa dándo señales claras respecto de una voluntad política para avanzar en la misma, lo cual implica seguir contando con apoyo político del Presidente y del gabinete en pleno.

Lamentablemente la presentación del informe de la Comisión de la Verdad ha generado reacciones negativas de algunos miembros de la clase política nacional. No se ha escuchado declaraciones de autocrítica ni reconocimiento de errores.

Al cierre de esta edición aún no se ha hecho público el “pronunciamiento” del sector defensa respecto del contenido del informe, el cual fuera anunciado por el ministro del sector. Esperamos que el mismo sea autocrítico y sobre todo, que no aliente la impunidad sobre aquellos miembros de los institutos armados que son responsables, bajo un mal entendido espíritu de cuerpo. Veinte años después de iniciado el conflicto armado, urge, que como comunidad nacional hayamos aprendido del pasado reciente, y que el desempeño actual de la Fuerza Armada en la lucha contra la subversión se encauce dentro de las reglas que establece un estado democrático bajo la conducción civil.

TEMAS PRINCIPALES

PODER EJECUTIVO

Actuaciones presidenciales...

El 16 de agosto en un programa televisivo se evidenció la interceptación telefónica... **pag-2**

PODER LEGISLATIVO

Se instaló la comisión de defensa para la presente legislatura ordinaria... **pag-3**

PODER JUDICIAL

En el caso de Chavín de Huantar la sala superior de guerra decidió ampliar las investigaciones... **pag-4**

MINISTERIO DE DEFENSA

El ministro de Defensa anunció la reactivación de 650 comités de autodefensa... **pag-4**

COMISION DE LA VERDAD

A lo largo del mes de agosto se intensificaron los ataques contra la CVR... **pag-6**

CONTRALORIA

La Contraloría general investiga de oficio la adquisición de las fragatas... **pag-6**

SOCIEDAD CIVIL

La Asociación de Oficiales Generales y Almirantes en retiro... **pag-6**

¡ESPECIAL!

BALANCE NORMATIVO **pag-7**

OTROS TEMAS

PARTIDOS POLITICOS **pag-6**

INTERNACIONAL **pag-7**

LO POSITIVO DEL MES **pag-10**

TEMAS EN ALERTA **pag-11**

ARTICULOS DE INTERES **pag-11**

NOS ESCRIBEN **pag-12**

NORMATIVIDAD LEGAL **pag-13**



PODER EJECUTIVO

Actuaciones presidenciales

El 16 de agosto en un programa televisivo se evidenció la interceptación telefónica de la cual fue objeto el Presidente de la República. Debido a esto se convocó en palacio de gobierno a una reunión de emergencia al ministro de defensa, del interior y a los comandantes generales de los institutos armados así como al jefe del CNI. A nuestro parecer no resultó conveniente que el Presidente citara a dicha reunión a los comandantes generales, bastaba con convocar al ministro de defensa, responsable político del sector.

El 25 de agosto el Presidente firmó con su homólogo del Brasil el acuerdo de libre comercio con el MERCOSUR que permite la posibilidad de desarrollo integral con los países del atlántico.

El 28 de agosto el Presidente recibió el informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Tuvo una reacción que podríamos calificar de ponderada al reafirmar el compromiso del gobierno por alcanzar “la verdad, la paz, la justicia y la reconciliación en el país, sin impunidad pero sin venganza”.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Se realizó el seminario internacional “*En camino a un hemisferio libre de minas antipersonales*” que contó con la participación de 16 países americanos, países donantes, organizaciones internacionales y organismos no gubernamentales que trabajan para erradicar las minas antipersonales. El evento concluyó con la firma de la Declaración de Lima contra minas antipersonales.

Entre el 24 y 25 de agosto visitó el Perú el Presidente del Brasil Ignacio Da Silva. Esta visita es un gran logro de la cancillería puesto que permite al Perú construir una alianza estratégica con el Brasil, una de las economías más grandes del mundo. Esta alianza, desde el sector defensa, debe verse como una gran

posibilidad de afianzar la seguridad hemisférica y en particular nos permitirá ingresar al sistema de vigilancia de la amazonía que protegerá a nuestro territorio de la amenaza del narcotráfico y del terrorismo internacional.

Ministerio del Interior

a. El ministro del interior entregó armas a comités de autodefensa de Satipo como parte del programa paz y desarrollo. En la ceremonia estuvo acompañado del jefe de la región militar del Centro, general Jose Graham Ayllón. En esta oportunidad el ministro resaltó que la lucha no sólo es contra el terrorismo sino también contra el narcotráfico en vista de la alianza de estos.

b. El ministro indicó que a medida se vaya fortaleciendo la presencia del estado en las zonas en conflicto se irán reduciendo las zonas declaradas en emergencia. Asimismo precisó que la policía nacional contará con un batallón antisubversivo que se encuentra entrenando en la base de Mazamari.

Consejo Nacional de Inteligencia

a. Luego de dos meses de asumir el cargo el jefe del CNI ha iniciado una política de apertura. En entrevista concedida a un diario local expuso las nuevas visiones de inteligencia indicando que su labor principal es producir inteligencia estratégica para la toma de decisiones del más alto nivel, mientras que la inteligencia que producen las Fuerzas Armadas es del tipo operativo. Preciso que se ha realizado una minuciosa selección del personal que labora en el consejo así como se ha reestablecido el archivo de información necesario para el trabajo diario de inteligencia. Arguyó que se necesita mayor presupuesto para comprar tecnología de punta que permita obtener mayor y mejor información en el momento oportuno. Asimismo indicó que es necesario un proyecto de ley que norme las actividades de inteligencia así como las adquisiciones que deben ser supervigiladas por la Contraloría general. Por ultimo precisó que la interferencia telefónica no es trabajo de inteligencia, y solo puede realizarse bajo orden judicial.

b. Auditoría interna del CNI responsabilizó al almirante Alfonso Panizo y a funcionarios de su primera gestión por la contratación de Millenium Group SAC, empresa que sobrevaluó precios, entregó equipos de menor calidad y falsificó dos cartas fianza de la aseguradora Wiese Aetna (Agenciaperú.com, 25 de agosto).

PODER LEGISLATIVO

a. Comisión de Defensa

Se instaló la comisión de defensa para la presente legislatura ordinaria. Consta de 14 miembros principales y está presidida por el congresista Luis Iberico. Es necesario recalcar que a la recargada agenda de la comisión se ha añadido el amplio tema de desarrollo alternativo y lucha contra las drogas, lo cual afectará el desarrollo del trabajo de la comisión. En la sesión vespertina del pleno del Congreso del 21 de agosto el presidente de la comisión propuso cambiar el nombre de comisión de defensa, orden interno, inteligencia, desarrollo alternativo y lucha contra las drogas por el de *comisión de seguridad nacional*, aspecto con el que estamos de acuerdo, en vista que se requiere un tratamiento integral al tema de la seguridad.

Dentro de la agenda de trabajo de la nueva comisión se encuentran los proyectos de la Ley de Situación Militar, Ley orgánica de Justicia Militar y el Código de justicia Militar, Ley de movilización, la Ley marco de la coca; la Ley de insumos químicos; y la situación del CNI respecto de la seguridad nacional (La Gaceta, 24 Agosto). A esta relación se debe añadir: la Ley de la defensa nacional, la Ley de seguridad interior y la Ley de las actividades de inteligencia, entre otras.

El presidente de la Comisión precisó que los temas relacionados al sector Defensa serán fiscalizados por la misma comisión de

Defensa, en alusión a la comisión de Fiscalización. Al respecto anunció que una de las primeras acciones de fiscalización será la compra y mantenimiento de las Fragatas Lupo. Asimismo informó que miembros de la comisión de Defensa visitarán las bases contrasubversivas para verificar in situ la capacidad operativa de las mismas. Consideramos que es una adecuada medida que indicaría el involucramiento directo de la comisión en la lucha contra la subversión.

El congresista Gonzáles Posada presentó un proyecto de Ley que propone instituir el día de los defensores de la democracia así como crear la condecoración defensores de la democracia. Es una propuesta oportuna y justificada permitiendo que la sociedad pueda recordar y rendir homenaje a sus héroes civiles y militares.

El 28 de agosto la comisión recibió a los organismos no gubernamentales que se especializan en temas relacionados a la seguridad y defensa nacional. El motivo fue trazar una agenda de cooperación a fin de empezar a crear una comunidad de defensa donde el Congreso pueda recibir informaciones e investigaciones para incrementar en calidad y cantidad la labor legislativa. Esperemos que esta iniciativa se replique en las otras comisiones del Congreso.

b. Comisión de Fiscalización

La comisión de fiscalización, bajo la presidencia del congresista Velásquez Quesquén indicó que la Caja de pensión militar policial será un tema que evaluará su comisión en vista de las denuncias recibidas de malos manejos que han llevado a la Caja a un serio problema financiero.

c. Comisión de Presupuesto

El 30 de agosto el ejecutivo envió al Congreso de la república el presupuesto del año fiscal 2004. Resulta necesario que la comisión de presupuesto alcance los presupuestos sectoriales a las comisiones correspondientes para que estas puedan realizar sus respectivos análisis.

PODER JUDICIAL

a. En el caso de Chavín de Huantar la sala superior de guerra decidió ampliar las investigaciones por treinta días calendario.

b. En el caso del fallecimiento del estudiante Puno, la Fiscal Gladys Echaiz Ramos opinó indicando que la competencia del caso corresponde a la justicia ordinaria. Se está a la espera de la decisión de la sala penal transitoria de la Corte Suprema quien deberá dirimir la competencia.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ministro de Defensa

a. Reactivación de los comités de autodefensa

El ministro de Defensa anunció la reactivación de 650 comités de autodefensa en los valles del río Ene y Apurímac que trabajarán en coordinación con las Fuerzas Armadas para enfrentar los remanentes terroristas, cifra aproximada a la que se llegará al término del proceso de reempadronamiento de los CADS actualmente en marcha.

b. Plan integral de paz

Precisó que el plan de desarrollo que ejecutará el gobierno comprende la presencia eficaz de autoridades, «y eso en un país pobre se va a concentrar en los valles del río Ene y Apurímac labor en la que trabaja el presidente del Consejo Nacional de Descentralización, Luis Thais. El plan de desarrollo se conseguirá con la participación directa de las propias comunidades».

c. Estados de excepción

Mediante DS N° 077 del 28 de agosto se dispuso estado de emergencia en diversas provincias y distritos de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín. Este decreto permite ir reduciendo los lugares declarados en estado de emergencia en función a los remanentes de la subversión. Asimismo mediante RS N° 289 se dispuso que las Fuerzas Armadas asuman el control del orden interno en estos lugares. Al respecto resulta urgente derogar la Ley N° 24150, modificada por el decreto legislativo N° 749, a fin de contar con una nueva normativa que delimite en forma clara los alcances y límites de la actuación de la Fuerza Armada durante los estados de excepción.

En relación al informe de la CVR el ministro de Defensa sostuvo que su despacho junto a los altos miembros de la Fuerza Armada “evaluarán detenida y detalladamente el informe a fin de emitir posteriormente un pronunciamiento”. Debe quedar claro que cualquier pronunciamiento al respecto debe ser emitido por la autoridad política responsable y no por las instituciones militares dependientes del sector.

Viceministros

El 23 de agosto se realizó un evento interno del ministerio de Defensa que contó con la participación de la alta dirección del ministerio así como de más de 80 funcionarios y directores del sector, civiles y militares. El objetivo del evento fue encarar los desafíos del proceso de reforma en curso. En este evento se analizó el planeamiento estratégico hacia el 2006.

El viceministerio de asuntos administrativos y económicos, a través de la oficina general de administración, realizó la adquisición de los seguros corporativos a través de la UNOPS; asimismo es de resaltar el hecho que la referida OGA ingresó a la bolsa de productos a fin de adquirir los seguros SOAT para la flota de vehículos del sector. Asimismo la dirección del viceministerio creó una comisión de alto nivel encargada de dirigir los procesos de compras.

Mediante RM N° 1315 DE/SG del 21 de agosto se delegó diversas funciones a la dirección de administración del viceministerio de asuntos administrativos y económicos, en tanto “*culmine el proceso de desconcentración administrativa*”. Las funciones delegadas se refieren a las atribuciones sobre los procesos de selección y licitaciones, atribuciones que estaban a cargo de los comandantes generales de los institutos armados. Consideramos de suma importancia esta delegación a la dirección de administración pero creemos que debe ser con carácter permanente.

Dependencias

a. Marina de Guerra

Filtraciones del audio de la conversación entre Javier Ciurlizza y miembros de Sendero Luminoso producen el relevo del jefe de CEREC y una investigación por parte de las autoridades correspondientes.

Denuncias periodísticas respecto a lo que implicaría la reparación de las fragatas Lupo llevó al presidente del directorio del SIMA a una respuesta en medios de comunicación que consideramos excesiva. Lo extraño es que el comunicado fuera firmado por la Dirección de Asuntos marítimos de la Marina de Guerra y no por la dirección o gerencia de Relaciones Públicas del SIMA (por ser parte agraviada), ó por la oficina de Relaciones Públicas del ministerio, sector responsable del SIMA. A raíz de esto se conoció que el mantenimiento y modernización de las fragatas se realizarán en astilleros italianos.

Declaraciones de altos jefes de la Marina en situación de retiro respecto del “comandante camión” precisan que el capitán Artaza no se encontraba en sus cabales cuando prestó servicios en Huanta debido a la presión a que fuera sometido. Precisaron que de haberse ordenado su “secuestro” constituyó un error de la institución (La República, 17 de agosto). Al respecto debemos indicar, que si se conocía de la inestabilidad del oficial ¿porqué no se le cambió de colocación? Asimismo si se reconoce el error de ocultar al oficial, porqué se continúa amparando este flagrante caso de impunidad?

b. Fuerza Aérea

Existen cuestionamientos al contrato entre la FAP y la empresa Rosoboronexport con la finalidad de reparar helicópteros MI 17 y comprar repuestos por más de 1.6 millones de dólares. El cuestionamiento central es que por RM N° 1185-DE/FAP de fecha 31 de julio se autorizó a la FAP a contratar por servicios personalísimos a dicha empresa rusa, a pesar que se debió recurrir a la figura de licitaciones públicas para compra de accesorios y repuestos para dichos equipos militares. En dicha ocasión, el Ministerio de Defensa autorizó la operación argumentando que la empresa rusa era el único ente estatal autorizado para la venta de material aeronáutico civil y militar. En virtud de ello se promulgó la RM N° 1316 DE/SG declarando de oficio la nulidad de la RM N° 1185 DE/FAP. Al respecto llama la atención que con posterioridad a la publicación de la norma referida se haya solicitado la opinión legal del Consucode, cuando la misma debió realizarse antes a fin de evitar errores en los procesos.

Los comandantes generales de la Fuerza Aérea del Perú, Teniente General Aurelio Crovetto y de la Fuerza Aérea Colombiana, general Héctor Fabio Velasco, suscribieron el 21 de agosto en Colombia los procedimientos operativos entre sus dos instituciones para fortalecer el control del espacio aéreo en la zona fronteriza. Dicho acuerdo permite el control del tráfico de aeronaves en los respectivos espacios aéreos nacionales, además del intercambio de informaciones sobre aeronaves presuntamente comprometidas con el narcotráfico.

Reestructuración

Se está preparando los proyectos de Ley relacionados a la situación militar, Ley de ascensos unificada en la Fuerza Armada, la Ley de la defensa nacional y la Ley que norme la participación de la Fuerza Armada en estados de emergencia.

Reforma Constitucional

Es necesario indicar la necesidad de reanudar el proceso del debate de reforma constitucional en general y del capítulo de defensa en particular, a fin de darle sostenibilidad al proceso de reforma militar. Como indica Francisco Miró Quesada Rada *“atrasar el proceso de reforma constitucional a pesar de las dificultades y criterios políticos que la obstaculizan, a la postre podría ser nefasto, porque es necesario una Constitución que se ajuste a las situaciones actuales y a los cambios”* (El Comercio, 25 Agosto).

COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN

A lo largo del mes de agosto se intensificaron los ataques contra la CVR aunque también surgieron voces de defensa a la comisión. Ello da cuenta del nivel de polarización existente. La mayoría de las voces en contra se han dedicado a criticar duramente el pasado de los comisionados tratando de deslegitimarlos a fin de quitar mérito al informe en sí.

El día jueves 28 de agosto se presentó en Palacio de Gobierno el informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. El mismo contiene un importante capítulo sobre reformas institucionales de diferentes sectores del aparato estatal. Una de las mismas menciona a las fuerzas armadas y policiales. Un análisis detallado y minucioso de las conclusiones y recomendaciones al respecto serán materia fundamental del próximo número del boletín “En la Mira”.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría general investiga de oficio la adquisición de las fragatas misileras para lo cual un grupo de peritos de la Contraloría se hallan en el SIMA evaluando si esta institución está en capacidad de reparar naves de este tipo.

SOCIEDAD CIVIL

La Asociación de Oficiales Generales y Almirantes en retiro (ADOGEN), emitió un comunicado a la opinión pública expresando su sentir en relación a la actuación de la CVR y al informe final, antes que esta fuera públicamente entregado. Dicho comunicado no hace ningún deslinde en relación a las violaciones de derechos humanos que cometieron integrantes de la fuerza armada en la lucha contrasubversiva.

PARTIDOS POLITICOS

Los partidos adoptaron diversas posturas en relación al informe final de la CVR en especial aquellos que fueron gobierno durante los años de lucha contra la subversión. El APRA pidió no caer en injusticias con la Fuerza Armada, indicando que toda la culpa le cabe al terrorismo y que no puede existir reconciliación alguna con los “asesinos senderistas” (Correo, 14 de agosto). En nuestra opinión este tipo de afirmaciones busca ahondar las brechas existentes en lugar de abonar por una apuesta afirmativa en el país.

A su vez, Acción Popular a través de su secretario general buscó reiteradamente minimizar el valor de la CVR.

INTERNACIONAL

a. Argentina

La derogatoria de las leyes de impunidad por el congreso argentino abre la posibilidad de que los militares comprometidos con violaciones de derechos humanos sean llevados a la justicia ordinaria y juzgados por crímenes contra lesa humanidad.

b. Chile

Se está ad portas de los actos de conmemoración por los treinta años del golpe contra el gobierno de Salvador Allende. Llama la atención el nivel de cobertura televisiva y periodística que se le está dando a dichos eventos, aunque es cierto que las memorias en pugna se han reavivado.

c. Colombia

Perú y Colombia realizarán acciones conjuntas en la frontera común a fin de combatir el narcotráfico y el terrorismo en esa región. Colombia sufre ola de atentados y el Presidente Uribe presiona a militares a detener ola de atentados.

d. Brasil

De suma importancia es la visita que el presidente Lula realizó a nuestro país puesto que permite una mayor integración con Brasil. Esta alianza estratégica permitirá al Perú la posibilidad de un intercambio económico y comercial con los países del Mercosur así como participar en el sistema de vigilancia de la Amazonía.

e. Ecuador

El Presidente Gutiérrez rompe su alianza con el movimiento indígena, quien

lo calificó como traidor y ha formado una oposición frontal al gobierno mientras no exista un cambio de actitud.

f. EEUU

El Comité de Presupuesto del Senado aprobó US\$697 millones para la Iniciativa Andina Antidrogas. El Zar Antidrogas, John Walters dijo en Colombia que Bolivia, Perú y Venezuela deben ser más agresivos en lucha antidrogas ante el impacto del Plan Colombia, cuando en Colombia se ha anunciado el inicio de su fase II, dirigido a luchar contra el terrorismo y el secuestro, así como el narcotráfico. Las visitas del General Richard Myers y del Secretario de Defensa Donald Rumsfeld a Colombia, serán seguidas del próximo reinicio de la interdicción aérea.

g. Asia

La Alianza China –India muestra un poderoso bloque económico industrial que acrecentará el comercio con esa zona del mundo. No olvidemos que son los países con mayor población en el mundo.

ESPECIAL DEL MES

a. Balance normativo

Finalizado el primer semestre del año, hacemos un alto para realizar el análisis de la normativa promulgada por el sector defensa. Al respecto presentamos dos cuadros. El primero indica la cantidad de normas emitidas por el sector diferenciándolas por categorías; el segundo la cantidad de normas emitidas de acuerdo a funciones.

CUADRO 1 : DISPOSITIVOS LEGALES PUBLICADOS

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
LEYES	1	2	0	0	0	2	0	5
R.LEGIS.	1	0	2	2	3	0	3	11
D. SUPR.	2	1	1	1	2	2	1	10
R. SUPR.	7	9	15	15	24	26	14	110
R. MINIS.	63	62	79	69	65	89	64	491
R. VICEM.	0	0	0	0	0	0	0	0
R. DIREC.	0	3	4	0	8	0	2	17
R. JEFAT.	0	0	0	0	1	0	2	3
TOTAL	74	77	101	87	103	119	86	647

Respecto al primer cuadro es preciso indicar lo siguiente:

a. No se han emitido leyes ni resoluciones legislativas en el periodo analizado que se refieran a aspectos sustanciales del proceso de reforma militar.

b. Entre los diez decretos promulgados en el periodo de análisis, cuatro de ellos crean comisiones de alto nivel, dos modifican el reglamento de la ley del ministerio de defensa, otro autoriza una transacción extrajudicial, asimismo otro desactiva una zona judicial, uno modifica la ley de ascensos del ejército, otro más autoriza a la Marina de Guerra el inicio de las gestiones pertinentes para la compra de fragatas. Las comisiones de alto nivel creadas fueron:

a) comisión destinada a elaborar una propuesta de nuevo sistema de remuneraciones y pensiones, **b)** comisión destinada a evaluar la racionalización de los servicios médicos para el personal militar, **c)** comisión destinada a evaluar la situación

del instituto de trasplantes de órganos y tejidos y **d)** comisión para la prevención y control del VIH en las FFAA.

c. Respecto a las resoluciones legislativas es necesario llamar la atención respecto a la autorización para el ingreso de personal militar extranjero con armamento a la zona de selva a fin de realizar entrenamiento militar.

d. Cabe destacar las resoluciones supremas promulgadas en mayo que oficializaron el nombramiento de los viceministros del sector así como de la secretaria general del ministerio.

e. Sobre las resoluciones ministeriales llama la atención la cantidad de autorizaciones de ingresos de personal militar extranjero, para asuntos de entrenamiento e investigaciones en la zona de la selva peruana.

f. Respecto de las resoluciones ministeriales es necesario precisar que se encuentran distribuidas de manera proporcional entre las dependencias del ministerio destacando la Marina de Guerra con el 30% aproximadamente. Asimismo es importante mencionar el interés de los institutos en la profesionalización de sus miembros al enviarlos permanentemente a capacitarse en el extranjero. Al respecto el 25% de las resoluciones ministeriales promulgadas corresponden a viajes de estudios y capacitaciones en el extranjero. >>

g. En cuanto a las resoluciones viceministeriales diremos que es preocupante que en el periodo analizado no se encuentre norma alguna rubricada y promulgada directamente por ninguno de los viceministros.

h. Las resoluciones directorales promulgadas norman aspectos técnicos para ser cumplidos por los organismos correspondientes.

CUADRO 2 : DISPOSITIVOS LEGALES POR TEMATICA

TEMAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
CONDUCCION CIVIL	0	1	0	0	2	1	1	5
PERSONAL	44	34	45	47	51	59	40	320
EDUCACION	23	16	23	13	08	21	21	125
ADQUISICIONES	1	4	5	4	1	6	3	24
TRANSPARENCIA	1	9	7	3	10	3	6	39
CONTROL	0	3	3	5	0	3	0	14
OPERACIONES	0	0	0	1	1	1	0	3
C/SECTORES	0	2	4	0	8	2	1	17
INGRESOS	3	6	12	12	19	21	11	84
TOTAL DISPOSITIVOS	72	75	99	85	100	117	83	631

Respecto al segundo cuadro es necesario precisar lo siguiente:

a. El rubro conducción civil agrupa los dispositivos publicados que norman las actividades referentes al nombramiento de funcionarios civiles en los puestos de dirección del ministerio de defensa. Cabe remarcar las resoluciones que permitieron el nombramiento de los viceministros, del director de política y estrategia, de la secretaria general del ministerio así como los miembros de la comisión consultiva del ministerio.

b. En personal y administración se incorporan los dispositivos relacionados a nombramientos, comisiones de servicio y ceses de funcionarios, así como aspectos administrativos de la conducción del sector (ministerio y dependencias). En este sentido destaca que la Fuerza Armada asuma el control del orden interno durante el estado de emergencia. Estas resoluciones ocupan aproximadamente el 50% de los dispositivos normativos del sector defensa.

c. Bajo el acápite educación se ha considerado todos los nombramientos para realizar estudios, capacitación y entrenamiento del personal militar tanto en el país como en el extranjero. En este sentido se advierte interés de los institutos en la formación de sus cuadros, interés que se refleja en el alto índice de personal militar que se envía a capacitar, y que no representa un gasto si no una inversión. Representa aproximadamente el 25% de las normas publicadas por el sector defensa.

d. En el rubro de adquisiciones se norma todo lo referente a adquisiciones de bienes, servicios así como disposiciones para compra y /o mantenimiento de armamento. En ese sentido se encuentran las resoluciones que exoneran a los institutos de procesos de licitación pública, otorgan buena pro para adquisiciones, transferencia de helicóptero, adquisición de torpedos, entre otras adquisiciones.

e. Bajo el rubro transparencia se registran las normas referentes a publicación de reglamentos, presupuestos así como al nombramiento de funcionarios responsables de brindar información. Se cuenta con la publicación del plan anual de adquisiciones de los institutos armados y de las dependencias del sector, asimismo se consigna el nombramiento de los funcionarios encargados de proporcionar información en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de acceso a la información.

f. En el rubro control se consignan los dispositivos conducentes a efectuar acciones de control de parte del sector. En este sentido se consignan las resoluciones que autorizan a los procuradores a iniciar acciones legales contra terceros o contra funcionarios del sector que hayan incurrido en faltas o delitos. Asimismo se consigna las autorizaciones para realizar acciones de control en el extranjero no detallándose aquellas acciones realizadas en territorio nacional. Siendo un aspecto trascendente sólo representa el 2.2% de los dispositivos normativos del sector emitidos en el periodo analizado.

g. En el rubro operaciones se consignan aquellos dispositivos que norman actividades conjuntas de los institutos armados. Estas resoluciones indican autorizaciones para viajes de oficiales para participar en eventos internacionales como congresos de seguridad y de inteligencia estratégica. Estas resoluciones son emitidas a través del Comando Conjunto de la Fuerza Armada.

h. Bajo el rubro sectores se consignan los dispositivos que indican colaboración con otros sectores del estado tales como nombramientos a comisiones multisectoriales, apoyos a otros sectores, etc.

i. Finalmente, bajo el rubro ingreso se incluyen los dispositivos que permiten el ingreso de personal militar extranjero al país. La mayoría de estas autorizaciones de ingresos son para personal militar norteamericano que ingresan para realizar actividades múltiples que van desde el adiestramiento de su personal médico para prevenir enfermedades tropicales, hasta entrenamiento de fuerzas especiales americanas con armamento incluido en operaciones de selva. Estos dispositivos representan el 13 % de las normas emitidas por el sector, cifra abultada sin duda alguna.

LO POSITIVO DEL MES

a. Entrega del Informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que ha expuesto la cruda realidad de los años de violencia sufridos en el país.

b. La iniciativa de la Comisión de Defensa para conformar una comisión de estudio con integrantes de las instituciones de la sociedad civil involucradas en temas de seguridad y defensa.

c. La visita del Presidente Ignacio Lula da Silva y la alianza estratégica entablada con el Brasil, que permitirá avanzar cualitativamente en el proceso de integración de América del Sur.

TEMAS EN ALERTA

a. El nivel de apoyo político del poder ejecutivo para conformar la instancia de seguimiento que debería impulsar el plan de políticas públicas referidas a las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

b. El crecimiento del movimiento etnocacerista de los hermanos Humala por su discurso altamente violento y radical. Al respecto, se debe estudiar dicho fenómeno en lugar de simplemente denostarlo.

ARTÍCULOS DE INTERÉS

El siguiente artículo representa la opinión del premio Nobel por la Paz Adolfo Pérez Esquivel en relación al accionar futuro de la Fuerza Armada argentina en relación a lo dispuesto por el presidente argentino.

Las Fuerzas Armadas Argentinas entre la dignidad y la deshonra

Las nuevas generaciones de las Fuerzas Armadas deben mirar con preocupación los acontecimientos de un pasado reciente marcado por la tragedia de miles de desaparecidos, muertos, torturados, niños secuestrados y desaparecidos, violaciones, cárceles, “el reparto del botín de guerra”, y el saqueo sin piedad de los recursos del pueblo; sumándose a esta trágica etapa la guerra de las Islas Malvinas, provocada por la irresponsabilidad de la dictadura militar, quien trató de manipular un sentimiento profundo del pueblo argentino para consolidar su frente interno que se estaba desmoronando.

Aunque no vivieron esa dolorosa época, no ignoran la resistencia y el reclamo de los organismos de derechos humanos a la verdad y justicia; no ignoran las grandes movilizaciones sociales, y saben que perduran las heridas no cerradas en la sociedad.

Se sienten preocupados y cuestionados por el accionar y políticas impuestas de quienes fueron los altos jefes de las tres fuerzas; reclamados por graves violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar que asoló al país desde 1976 a 1983.

Es necesario tener conciencia crítica para un correcto discernir entre los verdaderos valores y los anti-valores. Algunos sectores partidarios del olvido y la impunidad, opinan que existe malestar en las Fuerzas Armadas, frente a la política del gobierno en poner las cosas en el lugar que corresponde. Es saludable esa preocupación porque les permite hacer memoria y conocer la verdad y si tiende a recuperar el derecho y la dignidad perdida.

Es saludable que piensen porque del reclamo de otros países para ser juzgados a quienes violaron los derechos humanos de sus ciudadanos. Algunos ya fueron juzgados en ausencia, como en Italia y Francia, y otros en procesos judiciales, como en España, Alemania y Suecia.

Es necesario tener conciencia crítica frente a la negación de justicia en el país, a través de las leyes de impunidad, como las de Punto Final u Obediencia Debida, sancionadas durante el gobierno de Raúl Alfonsín, sometido a fuertes amenazas y presión militar, como de la complicidad de legisladores y sectores cómplices que buscaron el silencio y el olvido.

Es necesario que las Fuerzas Armadas, en particular los jóvenes analicen cual es la misión que deben cumplir en un país democrático. Lo que significa la «obediencia ciega» que los lleva a condicionarse a las órdenes fuera del Estado de Derecho y que arrastró a la mayoría a cometer acciones fuera de toda ley. Sometieron a la suspensión de las conciencias.

Y lo que es la «obediencia en libertad», la responsabilidad, la ética y valores que todo soldado debe tener al servicio de su pueblo. No pueden ignorar que también algunos altos oficiales y jóvenes subtenientes y tenientes se negaron someterse a la obediencia ciega, y fueron sancionados, pero nunca claudicaron a su responsabilidad y principios que debe tener todos los miembros de las Fuerzas Armadas.

No pueden ignorar la resistencia social y la fuerte presión de los organismos de derechos humanos y de organizaciones internacionales humanitarias y gobiernos; que logran con gran esfuerzo llevar a juicio a las tres primeras Juntas Militares, con la condena de los altos mandos después de casi tres años de fuertes presiones; a pesar que el gobierno de Raúl Alfonsín enviara las causas al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, para que todo quede en la total impunidad.

Los mecanismos de impunidad se van fortaleciendo durante los gobiernos que se sucedieron, como el de Menem y De la Rúa, quienes negaron la cooperación con la justicia de los países que reclamaban la extradición de los genocidas; y que aún hoy tratan de evitar que se abran los procesos a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos, aduciendo que es el regreso al pasado. No hay pasado sin presente, y no hay presente sin futuro.

Nadie puede ignorar que hubo guerrillas, secuestros y asesinatos, de militares y fuerzas de seguridad, y actos terroristas, que el Estado y las Fuerzas Armadas. Debieron combatir a través de la legalidad y la justicia y no recurrir a actos aberrantes, violando los derechos de las personas y el pueblo. Un mal no se resuelve con otro mal.

*Adolfo Pérez Esquivel
Tomado de ALAI-AMLATINA, 08/08/2003,
Buenos Aires*

NOS ESCRIBEN

“Estimados Señores

Les agradezco bastante el considerarme como subscriptor ya que este material apoyará y fortalecerá el trabajo que realizo en la promoción y educación en derechos humanos además de las tareas de difusión radial que realizo de igual modo compartiré este material con los compañeros de trabajo en la Vicaría de Solidaridad de la prelatura de Sicuani-cusco—

Gracias.

Edgard Mendoza

> Agradecemos los saludos y nos comprometemos a continuar y mejorar con el esfuerzo desplegado.

“Los felicito, es una publicación magnífica!!! Espero que aquí podamos hacer algo similar. Saludos,

Rut”

Ruth Diamint, experta internacional en aspectos de seguridad y defensa. Resdal Argentina.

> Le agradecemos por la opinión respecto a nuestro trabajo. Sabemos de su trabajo lo cual hace más valioso para nosotros sus felicitaciones.

“Les agradezco por el Boletín N° 6 En la Mira del IDL, permítanme

Nuevamente felicitarlos por los magníficos artículos, siempre ponderados y actualizados, les deseo el mejor de los éxitos y estaré siempre a su disposición para cualquier apoyo ó contribución.

Atentamente

Gral. Dic EP® Oscar Gómez de la Torre “.

> Agradecemos sus palabras y felicitaciones y estamos seguros podremos contar con sus valiosos comentarios y experiencias.

NORMATIVIDAD LEGAL

R.S. N° 204-DE/SG.-

Autorizan ingreso al territorio de la República a personal de la Sanidad Militar de EEUU para realizar acción cívica en Puerto Maldonado y visitas a hospitales en Lima (*El Peruano; Normas Legales; página 249041; 01 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1178-DE/FAP.-

Autorizan adquisición de medicamentos para el Hospital Central FAP mediante proceso de adjudicación de menor cuantía (*El Peruano; Normas Legales; página 249188; 03 de agosto del 2003*).

R.M. N° 400-2003-EF/10.-

Conforman el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del ministerio (*El Peruano; Normas Legales; página 249189; 03 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1147-DE/SG.-

Autorizan crédito suplementario en el presupuesto institucional del ministerio para financiar simposios relativos al Proyecto “Reorganización de las Relaciones Civiles – Militares, Democratización” (*El Peruano; Normas Legales; página 249240; 04 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1185-DE/FAP.-

Autorizan contratar servicios de empresa para el abastecimiento de motores, conjuntos mayores, accesorios y otros de helicópteros MI-17, mediante adjudicación de menor cuantía (*El Peruano; Normas Legales; página 249266; 05 de agosto del 2003*).

D.S. N° 072-2003-PCM.-

Aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (*El Peruano; Normas Legales; página 249373; 07 de agosto del 2003*).

R.S. N° 261-DE/SG.-

Autorizan ingreso de miembros del Cuerpo de Infantería de Marina de EEUU para proporcionar entrenamiento especial en el control de disturbios civiles (*El Peruano; Normas Legales; página 249509; 09 de agosto del 2003*).

R.VM. N° 001-DE/VAAE.-

Conforman Comité de Trabajo para elaborar diagnóstico técnico de la situación de los CAFAES en las Instituciones Armadas (*El Peruano; Normas Legales; página 249569; 10 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1194-DE/SG.-

Exoneran de proceso de selección la contratación de abogados para que asuman la defensa de personal militar procesado ante el Segundo Juzgado Penal de la Corte Superior de Puno (*El Peruano; Normas Legales; página 249636; 11 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1289-DE/EP/4TA BRIG Mtrñ.-

Autorizan a procurador iniciar acciones legales contra presuntos responsables de daños materiales al patrimonio intangible del Ejército del Perú en la ciudad de Puno (*El Peruano; Normas Legales; página 249698; 13 de agosto del 2003*).

Res. Adm. N° 095-2003-CE-PJ.-

Aceptan entrega en uso a título gratuito de instalaciones de Sala de Juzgamiento construida en la Base Naval del Callao (*El Peruano; Normas Legales; página 249724; 13 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1347/2003-IN-1701.-

Autorizan a la DICSCAMEC entregar armas de uso civil al Comando Conjunto de las FFAA para ser asignadas a Comités de Autodefensa (*El Peruano; Normas Legales; página 249777; 14 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1293-DE/EP.-

Declaran en situación de urgencia adquisición de diversos bienes e insumos y contratación de servicios de guías para la Segunda Brigada de Infantería – Ayacucho (*El Peruano; Normas Legales; página 249867; 16 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1294-DE/EP.-

Declaran en situación de urgencia adquisición de repuestos e insumos para flota de aeronaves (*El Peruano; Normas Legales; página 249868; 16 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1316-DE/SG.-

Declaran nulidad de la R.M. N° 1185-DE/FAP, por la cual se exoneró a la FAP de diversos procesos de selección de licitación y concurso públicos internacionales (*El Peruano; Normas Legales; página 250200; 23 de agosto del 2003*).

R.M. N° 1315-DE/SG.-

Delegan diversas funciones a la Dirección de Administración del Viceministerio de Asuntos Administrativos y Económicos (*El Peruano; Normas Legales; página 250294; 25 de agosto del 2003*).

D.S. N° 121-2003-EF.-

Aprueban el Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros (*El Peruano; Normas Legales; página 250344; 27 de agosto del 2003*).

D.S. N° 077-2003-PCM.-

Declaran el estado de emergencia en diversas provincias y distritos de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín (*El Peruano; Normas Legales; página 250409; 28 de agosto del 2003*).

R.S. N° 288-DE/SG.-

Autorizan viaje de Comisión Especial a la Federación de Rusia a fin de sostener conversaciones para la suscripción de Convenio Marco sobre Cooperación Técnico – Militar (*El Peruano; Normas Legales; página 250415; 28 de agosto del 2003*).

R.S. N° 289-DE/SG.-

Disponen que FFAA asuman control del Orden Interno durante el estado de Emergencia declarado en diversas provincias y distritos de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín (*El Peruano; Normas Legales; página 250416; 28 de agosto del 2003*).